

dad no será de aplicación a los vehículos provistos de autorizaciones de radio de acción local actualmente en vigor, cuyos titulares opten por el radio de acción regional. Todos aquellos titulares de autorizaciones de ámbito provincial (series MC y XC), deberán sustituirlas por las correspondientes regionales.

Sin perjuicio de lo anterior, los titulares de tarjetas de transporte de radio de acción local expedidas para vehículos con residencia en la Comunidad Autónoma de La Rioja, podrán solicitar una autorización especial complementaria de carácter temporal para realizar transporte en todo el territorio de esta Comunidad. En el caso de transporte de servicio propio y complementario de industria, será requisito imprescindible que el transporte que se realice al amparo de esta autorización especial, sea para la misma actividad que la consignada en la tarjeta de transporte de radio de acción local.

Artículo 4º

La concesión de las tarjetas no dará derecho en ningún caso, a que sus titulares adquieran la condición de transportistas.

Artículo 5º

Las autorizaciones se visarán anualmente en los plazos que se establezcan.

Artículo 6º

Se establecerán con carácter obligatorio unos distintivos para identificar los vehículos destinados a estos servicios, que tendrán forma triangular, con longitud de los lados de 30 centímetros y en el colorido y formato que se establece en el anexo I de este Decreto.

Artículo 7º

El incumplimiento de lo dispuesto en este Decreto se considerará infracción sancionable, con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo 10 del Reglamento de Ordenación de Transporte.

Artículo 8º

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño, a 28 de Junio de 1984.— El Presidente, José María de Miguel Gil.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Consejería de la Presidencia

OFICINA DE CONTRATACION CONCURSO-SUBASTA

La Consejería de Obras Públicas convoca el siguiente concurso-subasta en tramitación de urgencia.

Objeto: Obras de "Acondicionamiento de la Carretera Logroño 6401 de la N-232 a Tudelilla".

Presupuesto de contrata: 26.073.000 pts.

Fianza provisional: 521.460 pts.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma (Vara de Rey, 3) hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de pliegos: El día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Palacio de la Comunidad Autónoma, a las trece horas.

El proyecto, Pliego de Cláusulas y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 31 de julio de 1984,

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

ANUNCIO

2510

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de Julio de 1984 acordó aprobar definitivamente los proyectos siguientes:

—Red de agua potable y renovación del alumbrado público en calle General Primo de Rivera.

—Alumbrado público en calle Avda. de España.

—Terminación del alumbrado público en calle Huesca, tramo Chile-Colegio Jesuitas y calle Chile, tramo rotor Duques de Najera-Huesca.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dichos acuerdos puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos que se habrá de interponer dentro de los dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso y, si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 13 de julio de 1984.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

ANUNCIO

2601

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de julio de 1984 ha acordado concertar una operación de crédito con la entidad Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, por un importe de cinco millones cuatrocientas una mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas (5.401.858 pts.) con un interés del 17% periodo de amortización de 10 años y cuota trimestral de amortización comprensiva de capital e intereses.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Calahorra, 31 de julio de 1984.

El Alcalde Ejecente.

AYUNTAMIENTO DE HERVIAS

2472

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado en sesión celebrada el día 13 de julio de 1984, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 4.000.000 pts.

Finalidad: Financiar la obra de Ampliación y Reforma del Frontón Municipal.

Plazo de amortización: 13 años y 1 de carencia.

Tipo de interés: 12% anual y 0,40% de comisión.

Anualidad: 634.917 pts.